



**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA No. PAF-ATF- O - 162 - 2015

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “PASO SUBFLUVIAL DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DE 28 PLG. DE AGUA POTABLE POR METODO A CIELO ABIERTO EN LA QUEBRADA EL PERRO, MUNICIPIO DE MANIZALES”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 1.9 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los estudios del proyecto, de los anexos técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el proceso de selección, de manera escrita, hasta el día 09 de Octubre de 2015.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

A. TÉCNICAS

- 1. INTERESADO: GEORGE OROZCO JARAMILLO**, de la empresa **OPTIMA INGENIEROS S.A.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica los días lunes, 05 de Octubre de 2015 a las 5:39 p.m., y el martes 06 de octubre a las 8:40 a.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1- “Cambio en el numeral 3.2.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, 1.1.1 Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias”. -Amablemente solicitamos que no se obligue a la entidad financiera, cumplir con el requisito de ser vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Frente a la solicitud del interesado se informa que el requisito de que la carta de cupo de crédito sea expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia es inamovible. De conformidad con lo anterior, para ser considerado hábil financieramente, el proponente puede presentar una o más cartas de cupo de crédito de una o más entidades financieras vigiladas por la

<p>-Y/o, que el crédito pre aprobado pueda ser sumando el crédito de varias entidades financieras. De un solo proponente o de varios consorciados.</p>	<p>Superintendencia Financiera de Colombia y que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el subcapítulo III, numeral 3.2.2. de los Términos de Referencia.</p>
--	---

2. **INTERESADO: JORGE EDUARDO FORERO**, de la empresa **SOCIEDAD P.V.C. S.A.S.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica los días jueves, 08 de Octubre de 2015 a las 9:17 a.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Por medio del presente les solicitamos respetuosamente se sirvan modificar el diámetro de la tubería de Acero al Carbón del literal b) numeral 3.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que sea mayor o igual a 10"</p>	<p>La Entidad considera que las condiciones de experiencia solicitadas están acordes con la magnitud, complejidad y alcance de la obra a contratar por lo cual no se acoge la observación presentada por el interesado y se mantiene los requerimientos de experiencia específica expresados en el numeral 3.2.3.1 de los Términos de Referencia.</p>

3. **INTERESADO: ABELARDO ROMERO M.**, de la empresa **INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO S.A.S.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica los días viernes, 09 de Octubre de 2015 a las 2:37 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>1. Para el numeral 3.2.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE se solicita lo siguiente <i>“Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN ACERO AL CARBÓN, la cual deberá ser acreditada, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones:”</i></p> <p>Para el anterior se solicita sea adicionada la experiencia en tuberías en acero al carbón instaladas en alcantarillado, puesto que técnicamente el manejo en la instalación a las tuberías de acero al carbón, no difiere si son de acueducto o alcantarillado, para lo cual se pide que este requisito de experiencia quede de la siguiente manera.</p> <p><i>“Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO EN ACERO AL</i></p>	<p>Una vez analizada la solicitud del interesado acerca de ampliar la experiencia específica a instalación de tuberías de acero al carbón en alcantarillado, y teniendo en cuenta las características propias de la instalación que se realizará con el proyecto, entre otras, la presión estática máxima que debe soportar el sistema en dicho punto, no se acoge la solicitud del interesado y se mantiene los requerimientos de experiencia específica expresados en el numeral 3.2.3.1 de los Términos de Referencia.</p>

<p>CARBÓN, la cual deberá ser acreditada, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones”:</p> <p>Lo anterior en aras de ampliar la posibilidad de participación de proponentes idóneos para la ejecución de la obra que se quiere contratar.</p> <p>Siguiendo con la misma tesis anterior se solicita para el literal b. del mismo numeral (3.2.3.1) que dice “La sumatoria de las longitudes en la instalación de tuberías para acueducto en Acero al Carbón, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 80 metros con un diámetro igual o superior a 16”. Se solicita al igual que la observación anterior sea adicionada la experiencia en tuberías en acero al carbón instaladas en alcantarillado, puesto que técnicamente el manejo en la instalación a las tuberías de acero al carbón, no difiere si son de acueducto o alcantarillado, para lo cual se pide que este requisito de experiencia quede de la siguiente manera.</p> <p>“La sumatoria de las longitudes en la instalación de tuberías para acueducto Y/O alcantarillado en Acero al Carbón, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 80 metros con un diámetro igual o superior a 16”.</p> <p>Lo anterior en aras de ampliar la posibilidad de participación de proponentes idóneos para la ejecución de la obra que se quiere contratar.</p>	
--	--

4. **INTERESADO: NICOLAS JARAMILLO HOYOS**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día viernes, 09 de Octubre de 2015 a las 17:42 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Por medio de la presente solicito amablemente se cambie el especialista de protección Catódica por un Profesional certificado Inspector Nivel II en algún ensayo no destructivo para soldaduras, en la fase 3, de la ejecución del contrato.</p>	<p>Una vez analizada la solicitud dentro del contexto del proyecto, se informa al interesado que no se acoge su propuesta de modificar el requerimiento del personal, toda vez que con la formación académica solicitada se busca que el profesional a cargo tenga conocimiento certificado en instalación y mantenimiento de sistemas de protección catódica, lo cual no es homologable por conocimiento en ensayos no destructivos para soldaduras. No obstante, en relación a las soldaduras y demás actividades puntuales que conlleve el proyecto, el Contratista de Obra debe propender por la calidad de las mismas mediante la</p>

	<p>inclusión de personal capacitado para desarrollarlas. Así las cosas, se mantiene los requerimientos de experiencia específica expresados en el numeral 3.2.3.1 de los Términos de Referencia.</p>
--	--

5. **INTERESADO: FELIPE VILLADA FIGUEROA**, de la empresa **FM INGENIERIA S.A.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día jueves, 15 de Octubre de 2015 a las 03:33 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Nuestra compañía se encuentra interesada en participar en el proceso del asunto pero tenemos una inquietud, contamos con experiencia en instalación de tubería de acero al carbón con 12" de diámetro y con mayor longitud a la solicitada, podemos cambiar este requisito de 16" y 80 metros de longitud por la experiencia descrita anteriormente?</p> <p>Adicional, podemos acreditar experiencia de montaje e instalación de tubería de acero al carbón pero para gasoductos y oleoductos con tubería de hasta 20" de diámetro, solicito amablemente acreditar esta experiencia y poder participar en este proceso.</p>	<p>Se informa que la Entidad no acoge la observación realizada por el oferente, toda vez que las condiciones de experiencia solicitadas están acordes con la magnitud, complejidad y alcance de la obra, así las cosas se mantiene los requerimientos de experiencia específica expresados en el numeral 3.2.3.1 de los Términos de Referencia.</p>

Se expide a los catorce (15) días del mes de Octubre de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)